

RESOLUCIÓN No. 242-2009 (COMIECO-IV)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002; y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación, Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano;

Que en el proceso de establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el Comité de Política Arancelaria alcanzó acuerdo sobre la modificación de algunos rubros arancelarios y elevó a la consideración de este foro la correspondiente propuesta de Modificación del Arancel Centroamericano de importación,

POR TANTO:

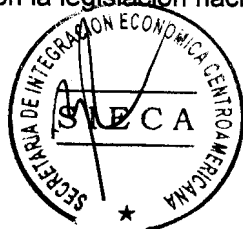
Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 1, 6, 10, 15, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar modificación a los Derechos Arancelarios a la Importación en la Parte II, únicamente para El Salvador, del rubro siguiente que está contenido en el Arancel Centroamericano de Importación, Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
04.06	QUESOS Y REQUESÓN	
0406.90	- Los demás quesos:	
0406.90.20	-- Tipo cheddar, en bloques o en barras	0/40 ¹

¹ 0% dentro de contingente y 40% fuera de contingente. Este contingente se aplicará de conformidad con la legislación nacional.



/...

[Handwritten signatures and initials]

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Managua, Nicaragua, 19 de mayo de 2009

Amparo Pacheco Oreamuno
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Johanna Hill Dutriz
Viceministra, en representación del
Ministro de Economía
de El Salvador

David Cristiani Flores
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala

Fredis Alonso Cerrato Valladares
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Orlando Solorzano Delgadillo
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua

La infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 242-2009 (COMIECO-IV), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el diecinueve de mayo de dos mil nueve, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de mayo de dos mil nueve. -----



Yolanda Mayora de Gavidia
Secretaria General